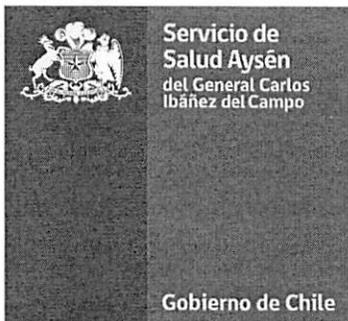


**EXENTA**



Departamento Subdirección de RR.HH.

Unidad de Análisis

Reclutamiento y Selección

DECLARA PARCIALMENTE DESIERTO, PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, PARA PROVEER CONVENIO HONORARIO TRABAJADOR/A SOCIAL, PARA DESEMPEÑARSE EN EL CENTRO DE SALUD MENTAR COMUNITARIA COSAM, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 675 DEL 28.02.2018.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1327

COYHAIQUE, 24 ABR. 2018

**VISTOS:**

Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, que fijó el "Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834"; el D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén; la Ley N° 21.053/2018 ley de presupuestos del sector público año 2018; la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; las facultades que me confieren el Decreto Ley N° 2763 de 1979 y sus modificaciones incorporadas por D.F.L 1/05 del Ministerio de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, luego de llevar a cabo las etapas de publicación, recepción de antecedentes y revisión de antecedentes para proveer convenio honorario Trabajador/a Social programa SENDA para desempeñarse en el Centro de Salud Mental Comunitaria COSAM, y atendiendo a que los postulantes que llegaron a la etapa final no alcanzaron la categoría de **idóneo**, que establece la Resolución Exenta N° 675 del 28.02.2018.

Que, al no haber más postulantes idóneos que cumplan con los requisitos mínimos de 50 puntos en la sumatoria de las etapas: formación, capacitación, experiencia laboral y aptitudes para el cargo con una exigencia obligatoria de 20 puntos en la etapa 4 para proveer convenio honorario Trabajador/a Social programa SENDA para desempeñarse en el Centro de Salud Mental Comunitaria COSAM.

**TENIENDO PRESENTE:**

La Resolución Afecta N° 1600/2008 y la Resolución Afecta N° 10/2017 de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento número 57, de 2018 que pone término y establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Aysén emanado del Ministerio de Salud, dictó lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**DECLÁRESE**, parcialmente desierto el Proceso de Reclutamiento y Selección para proveer convenio honorario Trabajador/a Social programa SENDA para desempeñarse en el Centro de Salud Mental Comunitaria COSAM.

**PUBLÍQUESE**, una vez tramitada totalmente la presente Resolución en la página web del Servicio de Salud Aysén y comuníquese al correo electrónico informado en su anexo de postulación (Anexo I) a los postulantes del cupo antes individualizado (código de postulación: **COSAM-TS001**) para que se impongan de su contenido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**SR. JAIME EDUARDO LOPEZ QUINTANA**  
**DIRECTOR (S) SERVICIO SALUD AYSÉN**

**SR. JELQ / JSRD / NPOC / LRCC / Ircc**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección del Servicio de Salud Aysén.
- Departamento Jurídico SSA.
- Dirección de Salud Rural del SSA.
- Hospital Regional de Coyhaique.
- Hospital de Puerto Aysén.
- Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez.
- Hospital Cochrane.
- Hospital de Jorge Ibar Bruce.
- CGU Dr. Alejandro Gutiérrez.
- COSAM SSA.
- SAMU SSA.
- CGU Victor Domingo Silva.
- Secretaria DSSA
- Secretaria Subdirección Recursos Humanos.
- Unidad de Análisis RRHH.
- OF. De Partes.
- FENPRUSS Región de Aysén.
- FENATSS Región de Aysén.
- FENTESS Región de Aysén.

SERVICIO DE SALUD AYSÉN

Jorge Ibar N° 0168 - Fono 067- 2 - 261491 - E-mail: [profesional.analisis@saludaysen.cl](mailto:profesional.analisis@saludaysen.cl)